



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El balneario Playas Doradas, ubicado en la costa atlántica al sur de la provincia, continúa en su proceso de consolidación como uno de los destinos más convocantes durante las épocas estivales. Durante los últimos años ha sumado importantes avances en la mejora de servicios y prestaciones para el turismo de temporada y para sus habitantes permanentes. La inactividad de la mina de hierro trazó un rumbo signado por desesperanza y el agobio, por lo cual, los pobladores han tenido que buscar diversas alternativas laborales como sustento principal. En este contexto y con el paso del tiempo, la actividad turística ha crecido significativamente con la inversión de privados que apuestan a Playas Doradas.

El balneario ofrece un importante abanico de actividades para que realicen grandes y chicos. En un marco natural de belleza única, la zona cuenta con una bajada al mar principal y una impactante sucesión de playas alternativas que aportan singulares opciones al visitante. Desde la desembocadura del arroyo El Salado hasta el Puerto Mineralero de Punta Colorada, o inclusive hasta Puerto Lobos -límite con la provincia de Chubut-, la costa atlántica ofrece lugares de calidad inmejorable para la pesca, el buceo, la práctica de snorkeling, caminatas, avistaje de fauna, etc. Según datos brindados por la Municipalidad de Sierra Grande, este verano más de 25.000 turistas eligieron Playas Doradas para vacacionar. Y más recientemente, se registró oficialmente la presencia de más de 700 visitantes que llegaron en Semana Santa.

La población actual de Playas Doradas ronda entre los trescientos cincuenta y cuatrocientos habitantes estables. En la villa funciona una escuela primaria en donde se llevan a cabo además, otras actividades vinculadas a la actividad social, cultural y deportiva.

Durante todo el año, Playas Doradas mantiene una actividad constante de construcción y refacción de viviendas y edificios que -en la generalidad de los casos- han de ser ofrecidos en temporada como opción de alojamiento. Esto, sumado a otras actividades cotidianas, determina un flujo constante de gente que a diario realiza sus labores en el balneario.

Playas Doradas presenta serias deficiencias en lo que a conectividad y comunicación se refiere. Esto se debe a que en el balneario solo se registra el funcionamiento de la empresa Movistar, compañía que oportunamente se encargó de colocar una antena. Pero el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

servicio prestado es deficiente en todos sus aspectos y con mayor notoriedad en lo vinculado a la conectividad de Internet Móvil. Falta de mantenimiento, utilización de equipos obsoletos, utilización de tecnología inadecuada, desinterés empresarial. No sabemos a ciencia cierta por qué Playas Doradas padece problemas de comunicación propios de principio de siglo. Ignoramos la razón por la que -con los adelantos tecnológicos existentes- los pobladores y visitantes de la villa turística presenten cada vez más reclamos y quejas por el servicio de telefonía que reciben. La antena de la empresa provee un paquete de datos sumamente limitado, que además no llega a cubrir todo la zona. Las llamadas telefónicas tienen un delay totalmente comprobable que dan cuenta de la escasa señal.

Como servicio básico comunicacional es de suma importancia que Playas Doradas cuente definitivamente con una prestación óptima. Cabe destacar que en esta época pandémica que nos toca atravesar desde hace más de un año, la comunicación a través de redes sociales, plataformas virtuales, envío y recibo de datos, etc., ha tomado un papel preponderante. Y aunque recientemente se haya implementado la modalidad semipresencial en el ámbito educativo, las clases aún serán impartidas por alguna aplicación de software de videoconferencia, y claramente para que eso funcione se necesita de una buena conectividad para docentes y alumnos de Playas Doradas.

Por ello:

Autor: Juan Facundo Montecino Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) arbitre las acciones necesarias para la mejora de la oferta comunicacional y de conectividad en Playas Doradas. Que además exija un servicio pleno y regular a las empresas de telefonía móvil que operan en la región.

Artículo 2°.- De forma.